



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 016-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 de febrero de 2021.

VISTO:

El Informe Nº 018-2021-MDJN-SGDH/HNR de fecha 29 de enero de 2021, de la Sub Gerente de Desarrollo Humano solicitando el reconocimiento del Comando Covid-19 del distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, según los artículos II Y IX del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 las municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de salud es interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, la organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo del 2020, como pandemia el brote del coronavirus (COVID-19) por el incremento de casos y países afectados en las últimas fechas; detectándose casos confirmados de la enfermedad en el territorio peruano, corriendo el riesgo de una alta propagación; habiéndose conformado una comisión Multisectorial del Distrito de Jesús Nazareno, para la atención, prevención y control del COVID-19, con la finalidad de coordinar y articular acciones para la prevención, protección y control de la emergencia sanitaria;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y que dicta medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, asimismo con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias, dentro de ellas el Decreto Supremo Nº 031-2020-SA que prorroga hasta el 07 de marzo de 2021 la emergencia sanitaria; asimismo con el Decreto Supremo Nº 02-2021-PCM dispone los Gobiernos Locales dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación, continuarán promoviendo y/o vigilando las siguientes prácticas, de acuerdo a las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promover





RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 016-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 de febrero de 2021.

las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable dicha responsabilidad respecto de la provisión de servicios de salud pública;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 155-2020-MINSA, de fecha 31 de marzo del 2020, se crea el Comando de Operaciones de carácter temporal, dependiente del Ministerio de Salud, con el objetivo de implementar, ejecutar, controlar y evaluar el receso de atención a nivel local de los casos de COVID-19;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comando COVID-19 del distrito de Jesús Nazareno, cuyo objetivo es implementar, ejecutar, controlar, monitorizar y evaluar los procesos y las acciones vinculadas a la Pandemia por COVID-19, además coordinar el aprovisionamiento de recursos estratégicos, acondicionamiento de espacios para casos sospechosos y casos leves y su aislamiento, y evidenciar indicadores e instrumentos de monitoreo en la Sala Situacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR al Comando COVID-19 del distrito de Jesús

Nazareno conformado de la siguiente manera:

No	CARGO	REPRESENTANTES DEL COMANDO COVID-19
1	Presidente	Alcalde (e) distrital de Jesús Nazareno
2	Secretaría Técnica	Sub Gerente de Desarrollo Humano
3	Asesor Técnico	Director del Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno
4	Miembro	Sub Prefecta del distrito de Jesús Nazareno
5	Miembro	Coordinadora Regional de World Visión - Ayacucho
6	Miembro	Representante de la IV División del Ejercito
7	Miembro	Representante de la Región Policial de Ayacucho
8	Miembro	Jefe del Puesto de Salud Villa San Cristóbal
9	Miembro	Representantes de las Juntas Vecinales, Organizaciones Sociales de Base y otros.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente a los miembros integrantes del Comité y/o Comando COVID-19 del distrito de Jesús Nazareno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

